



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN“

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



VISTO el Expediente N° US-EE-1770-2025 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución I.P.R.A. N.º 809-25 se estableció la necesidad de adquirir 2 (dos) Smartphones, destinados a las Áreas de Comercial de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 2787-25 por la Dirección y Gestión Juegos en Plataformas de este Instituto.

Que el Secretario de Juegos autoriza en Nota Interna N.º 3100-25, contratar a la Sra. Manrique Rocio Florencia., por un importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650,000.-), para la compra de 2 (dos) Smartphones para las Áreas de Comercial de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que mediante Comprobante Preventivo N.º 58/25, el Departamento de Compras y Suministros informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que en Nota Interna N.º 3143-25, el Secretario de Juegos autoriza continuar con los trámites correspondientes y realizar el control interno con posterioridad.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 18°, inciso 1), el Decreto Reglamentario Provincial N° 674/11, artículo 26°, inciso 3, Decreto Provincial N.º 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), Resolución M.E. 1120/24, Resolución C.G.P. N° 64/21 y sus modificatorias N.º 43/22 y N°205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Ley Provincial N.º 88, en su artículo 9°, Decreto Reglamentario Provincial N.º 2845/93, Decreto Provincial N.º 3136/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la contratación a la Sra. Manrique Rocio Florencia, por un importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000.-), para la adquisición de dos (2) Smartphones para el Área Comercial de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación a la Sra. Manrique Rocio Florencia, por un importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000.-), para la adquisición de dos (2) Smartphones para el Área Comercial de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria N° 4-3-4 (Equipos de Comunicación y Señalamiento), del ejercicio económico financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección de Gestión y Administración y a la Dirección y Gestión Financiero de este Instituto.

ARTÍCULO 5º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

